

Se publican dichos Acuerdos, así como el informe anual del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.—El Presidente del Senado, Juan Ignacio Barrero Valverde.

Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones del día 24 de abril de 1997 y 6 de mayo de 1997, respectivamente, han aprobado el dictamen de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 1993 (número de expediente 250/2), adoptando los siguientes acuerdos:

Primero.—Se aprueba la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1993.

Segundo.—Se aprueban las cuentas de los organismos autónomos administrativos y comerciales, industriales y financieros, con las excepciones de aquéllos cuyas cuentas no se han rendido, o de los que están sujetos a reparos.

Tercero.—Se aprueban las cuentas de la Seguridad Social, correspondientes al ejercicio económico de 1993.

Cuarto.—Se aprueba la siguiente Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1993, con el tenor siguiente:

Se insta al Gobierno a adoptar las medidas que se especifican, en relación con las siguientes rúbricas:

1. Primero.—Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado y las de las entidades que la conforman se ajusten a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, y a los principios que deben informar su elaboración y rendición.

Segundo.—Se apliquen las medidas sancionadoras contempladas en la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, a los responsables cuantitativos de organismos autónomos, que no rinden en tiempo y forma las cuentas o lo hacen con graves defectos, imposibilitando su inclusión en los estados anuales agregados de la Cuenta General del Estado.

2. La necesidad de establecer sistemas apropiados de control interno en la gestión de los ingresos públicos para garantizar la suficiencia recaudatoria del sector público y dar cumplimiento efectivo al principio de equidad establecido por el artículo 31.1 de nuestra Constitución, a la vista de las deficiencias observadas en el funcionamiento de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y expuestas en el informe examinado.

3. La necesidad de promover las medidas de tipo legal necesarias, y establecer los mecanismos que garanticen la aplicación efectiva de las normas de gestión de los créditos presupuestarios, con el fin de limitar deslizamientos de partidas de gasto de unos ejercicios a otros, para conocer con exactitud el grado de ejecución del presupuesto aprobado por las Cámaras, a la vista de las deficiencias en materia de contabilización de gasto expuestas en el informe examinado relativo al ejercicio 1993.

4. La necesidad de establecer estrictos controles de la gestión de los fondos militares en el extranjero, recabando los justificantes del gasto desde el año 1992 y sometiendo a estricto control los saldos de Tesorería permanentes para este fin.

5. Se insta a continuar en el proceso de mayor adecuación temporal del informe, con la finalidad de conseguir un mejor cumplimiento de los plazos fijados.

6. Comprobar si se han subsanado los errores detectados en los aspectos relativos al inmovilizado material, con la finalidad de mejorar la fiabilidad de la cuenta.

7. Se insta a incrementar el control y la exigencia de mayor rigurosidad de las cuentas de los organismos autónomos para evitar, como ha detectado el Tribunal, que se hayan presentado con importantes carencias que dificultan la elaboración del informe.

8. Se insta al gobierno para que adopte las medidas que sean necesarias tendentes a que la Cuenta General del Estado y las entidades que la conforman se ajusten plenamente a la legislación aplicable y a los principios que deben informar su rendición y elaboración, con la finalidad de disponer de una Cuenta General más rigurosa y transparente.

9. Las Cortes Generales valoran positivamente el trabajo realizado por el Tribunal de Cuentas en relación a la Declaración definitiva sobre la Cuenta General del Estado del año 1993 y en consecuencia las Cortes Generales aprueban el informe emitido por el Tribunal de Cuentas.

10. Se estima que no fue ortodoxa la actuación del Tesoro al producir una acumulación de liquidez, que incrementó la carga financiera desproporcionadamente y que resultó perjudicial para la economía del país.

11. Se considera que la evolución del déficit presupuestario y el elevado incremento neto del endeudamiento obligan a realizar un importante esfuerzo de regulación en los ejercicios futuros.

(En suplemento aparte, se publica el informe anual del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio de 1993.)

MINISTERIO DE DEFENSA

13804 REAL DECRETO 984/1997, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Antonio Moreno Barberá.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Antonio Moreno Barberá, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

13805 REAL DECRETO 985/1997, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de División de Sanidad del Cuerpo Militar de Sanidad don José Ramón Gutiérrez Díez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División de Sanidad del Cuerpo Militar de Sanidad don José Ramón Gutiérrez Díez,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

13806 REAL DECRETO 986/1997, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Antonio Arregui Asta.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Antonio Arregui Asta,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

13807 REAL DECRETO 987/1997, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Emilio Abad Ripoll.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Emilio Abad Ripoll,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

13808 REAL DECRETO 988/1997, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don José Benito González.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don José Benito González,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

13809 REAL DECRETO 989/1997, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Ignacio Gómez Vilaplana.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Ignacio Gómez Vilaplana,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

13810 REAL DECRETO 990/1997, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Frutos Heredero Ibáñez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Frutos Heredero Ibáñez,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

13811 REAL DECRETO 991/1997, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Emilio Martín Gallego.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Emilio Martín Gallego,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

13812 REAL DECRETO 992/1997, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Manuel Ignacio Oliver Buhigas.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Manuel Ignacio Oliver Buhigas,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

13813 REAL DECRETO 993/1997, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Luis Rubio Barberá.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Luis Rubio Barberá,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

13814 REAL DECRETO 994/1997, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Rivas Octavio.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Rivas Octavio,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH